REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C., jueves seis (06) de mayo de 2021
Hora: 2:30 P.M.
Número Proceso: 11001-31-05-029-**2019-00243**-00
Demandante: CAROLINA SÁNCHEZ ROMERO
Demandada: TRANSPORTES SAFERBO S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: CAROLINA SÁNCHEZ ROMERO carolina.sanchezromero4@gmail.com
Apoderado demandante: DR. FRANCISCO JAVIER PARRA ARIAS laboralydeseguros.abogado@gmail.com
Demandado: TRANSPORTES SAFERBO S.A. representantelegal@saferbo.com
Apoderado demandado: DR. JAIME ALONSO VELEZ VELEZ jaimevelez@saferbo.com

Nota en instalación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota en audiencia: Se incorpora las documentales allegadas al expediente digital el día 06 de abril de 2021 mediante correo electrónico por la parte demandada, correspondiente a la constancia de pago de la liquidación definitiva en favor de la demandante por la suma de $2.766.168 efectuada el día 23 de noviembre de 2018 mediante cheque No. 0262120-1.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE (fl 56).

1. Documentales aportadas.

PARTE DEMANDADA (fl. 115).

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte de la demandante

Nota de audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un término de 5 minutos para que se alegue de conclusión.

Una vez presentados los alegatos de conclusión se constituye el despacho en **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** y se profiere la siguiente sentencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C**., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que existió un contrato de trabajo a término indefinido entre la demandante **CAROLINA SANCHEZ ROMERO** en calidad de trabajadora y la demandada **TRANSPORTES SAFERBO S.A.**, en calidad de empleadora entre el 08 de octubre de 2013 al 19 de octubre de 2018. Devengando como salario base de liquidación la suma de $1.944.006.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **TRANSPORTES SAFERBO S.A.**, al pago de la indemnización por despido sin justa causa de que trata el artículo 64 del C.S.T y la S.S., por la suma de **$7.167.430,21** a favor de la demandante **CAROLINA SANCHEZ ROMERO,** debidamente indexado de conformidad con el IPC certificado por el DANE al momento de su pago.

TERCERO: CONDEAR a la demandada **TRANSPORTES SAFERBO S.A.**, al pago de la indemnización moratoria de que trata el artículo 65 del C.S.T y la S.S., por la suma de **$1.296.004** a favor de la demandante **CAROLINA SANCHEZ ROMERO,** debidamente indexado de conformidad con el IPC certificado por el DANE al momento de su pago.

CUARTO: CONDENAR a la demandada **TRANSPORTES SAFERBO S.A.** a pagar las costas del proceso inclúyase la suma de **$500.000** como agencias en derecho**.**

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Nota de audiencia: El apoderado judicial de la demandada interpone recurso de apelación contra la sentencia.

Auto en audiencia: El Despacho concede el recurso de apelación y ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO